

LB-00254-F-2026

Luis Beltrán, 30 de junio de 2026.

Proveyendo informe del Equipo Técnico Interdisciplinario:

Atento la evaluación de riesgo efectuada por el Equipo Técnico Interdisciplinario, valorando el relato de los hechos denunciados, y no surgiendo que la situación narrada se enmarque en el Título V del Código Procesal de Familia en relación a los procesos de violencia Familiar y de género, entiendo que no amerita la presente denuncia su tratamiento por esta vía.

NOTIFÍQUESE.

CÚMPLASE POR SECRETARÍA.

De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, procédase al ARCHIVO de las presentes actuaciones, haciéndose saber que no deberán ser expurgadas.

Carolina Pérez Carrera
Jueza de Familia Sustituta